

RESOLUCIÓN 186
(22 ABR. 2019)

Por la cual se acepta una renuncia

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 41 de la ley 909 de 2004 establece como causal de retiro del servicio, la renuncia regularmente aceptada.
- 2- De conformidad con el artículo 2.2.11.1.3 del decreto nacional 1083 de 2015, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo; la cual una vez aceptada se hace irrevocable.
- 3- El señor ANDRES FELIPE CORREA CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 8.164.404, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario, código 219 y grado 20, desde el 03 de agosto de 2017, mediante escrito del 22 de abril del año en curso, presentó renuncia voluntaria al cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el servidor ANDRES FELIPE CORREA CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 8.164.404, del empleo de Profesional Universitario, código 219 y grado 20, a partir del 22 de marzo de 2019.

PROYECTO: CCARDONA		REVISOR: MMONTOYA	
CODIGO	FDPI032	VERSION	7
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



1 8 6 .

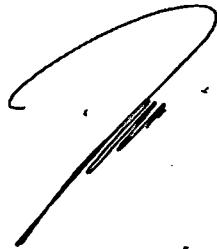
22 ABR. 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución como lo disponen los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Se le hace saber que contra esta procede el recurso de reposición, el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO DURÁN URIBE
Personero de Medellín

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Siendo las 03:09 del día 22 del mes Abril de 2019, se procede a efectuar la notificación personal de la presente resolución, de la cual se entrega copia íntegra.

Se le hace saber que contra esta procede el recurso de reposición, el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.


NOTIFICADOR


NOTIFICADO

Renuncio a los términos y recursos de Ley

PROYECTO: CCARDONA	REVISOR: MMONTOYA
CODIGO: FDPI032	VERSION: 7
RESOLUCION: 304	VIGENCIA: 14/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	



Certificado N° SC 735-1